

335915



335915

P A T E N T E      D E      I N T R O D U C C I O N

por diez años,

para todo el territorio español, por " PERFECCIONAMIENTOS  
EN LA FABRICACION DE MEDIAS ", cuyo privilegio se solici-  
ta a favor de Doña JUANA RIBA GOMEZ, de nacionalidad  
española, residente en BARCELONA, Avda. Tibidabo, 33.-

M E M O R I A      D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente solicitud de Patente de  
Introducción está constituido, conforme se desprende  
de la simple lectura de su enunciado, por unos per-  
feccionamientos en la fabricación de medias, que  
5      modifican sustancialmente todo cuanto a este respecto  
se ha dado a conocer hasta hoy en nuestro país, dando,  
como resultado práctico industrial, la posibilidad  
de obtener medias que presentan unas características

335915



1935

que las hacen muy especialmente adecuadas a su  
utilización, como es, por ejemplo, la eliminación  
de los desplazamientos incómodos y antiestéticos  
que sufran normalmente las medias a consecuencia  
5 de los movimientos que efectúa la usuaria, obviando,  
al mismo tiempo, la utilización de ligeros y ele-  
mentos de sujeción similares y sin que repercutan  
los presentes perfeccionamientos en la sencillez  
y economía de los actuales procesos de fabricación  
10 y, por lo tanto, en el precio de coste de las medias  
resultantes, lo cual representa, sin duda alguna,  
un nuevo resultado industrial.

Los perfeccionamientos en cuestión son conoci-  
dos y aplicados en el extranjero, pero no están  
15 divulgados, ni han sido puestos en ejecución en  
España hasta la presente fecha, por todo lo cual  
la solicitante recaba para sí, mediante esta de-  
manda, la explotación exclusiva de los indicados  
perfeccionamientos de acuerdo con lo reivindicado  
20 en la nota establecida al pié de la presente memoria.

Las ventajas que reportan estos perfeccionamien-  
tos son tan evidentes, que resulta innecesario hacer  
especial hincapié en las mismas, puesto que se de-  
ducen por sí mismas a la vista de algunos de los  
25 resultados que pueden obtenerse con los mismos,  
según se ha señalado anteriormente y que suponen  
una notable mejora en cuanto a la obtención y  
uso de medias para señora.

335915



En definitiva, los perfeccionamientos de que se  
tratan están caracterizados por venir a completar  
la fabricación, mediante una fase final de acabado,  
durante la cual y con el objeto de que las medias  
5 resultantes se mantengan, al utilizarlas, permanen-  
temente en la posición deseada, se vienen a deter-  
minar y asegurar los esfuerzos de adherencia de aque-  
lla zona a la correspondiente región del cuerpo de  
la usuaria, mediante la inserción en tal zona de  
10 cintas elásticas convencionales que pasan a consti-  
tuir parte de la prenda, distribuyendo racionalmente  
su elasticidad por estar al mismo tiempo provistas  
en su cara libre y a los fines de adherencia coadyu-  
vante, de un recubrimiento de caucho y, en su caso,  
15 material plástico similar, con oportunos relieves  
para que así se aproveche la total superficie de  
aquellas cintas a los fines requeridos de responder  
adecuadamente a los cambiantes esfuerzos de tracción  
a que queda sometida la prenda, y sean siempre  
20 coadyuvantes los esfuerzos adherentes, de los esfuerzos  
elásticos de adaptación, amoldándose, por consiguien-  
te, la prenda resultante al cuerpo de la usuaria  
en todas las circunstancias en virtud de aquella  
racional conjugación de esfuerzos.

25 Se comprende, pues, fácilmente, la importancia  
que los citados perfeccionamientos presentan en  
cuanto están relacionados con la producción y fabri-  
cación industrial de medias para señora, teniendo

335915



5 en cuenta el aumento de rendimiento global y las posibilidades de producción y uso que se logran aplicándolos en la forma que queda definida en las reivindicaciones establecidas al pie de la presente memoria.

10 Descrito suficientemente en qué consisten los perfeccionamientos preconizados, se comprende que podrán introducirse en los mismos cualesquiera modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no alteren la esencialidad de la presente patente, a cuyo fin se declaran no divulgadas, practicadas, ni puestas en ejecución en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

15 N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

20 1ª - " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEDIAS ", caracterizados por venir a completar dicha fabricación, mediante una fase final de acabado, durante la cual y con el objeto de que las medias resultantes se mantengan permanentemente en la posición deseada, se vienen a determinar y asegurar los esfuerzos de adherencia de aquella zona a la correspondiente región del cuerpo de la usuaria, mediante la inserción en tal zona, de cintas

25 elásticas convencionales que pasan a constituir parte de la prenda, distribuyendo racionalmente su elasticidad por estar al mismo tiempo provistas en su cara libre y a los fines de adherencia coadyu-



vante, de un recubrimiento de caucho, y, en su caso,  
material plástico similar, con oportunos relieves,  
para que así se aproveche la total superficie de  
aquellas cintas a los fines requeridos de responder  
5 adecuadamente a los cambiantes esfuerzos de tracción  
y que queda sometida la prenda y sean siempre coadyu  
vantes los esfuerzos adherentes de los esfuerzos  
elásticos de adaptación, amóldándose, por consiguien  
te, la prenda resultante al cuerpo de la usuaria en to  
10 das las circunstancias en virtud de aquella racional  
conjugación de esfuerzos.

2ª - "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEDIAS"

15 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado  
en la memoria descriptiva que antecede y que consta  
de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus  
caras.

MADRID, 21 de Enero de 1.967

JUANA RIBA GOMEZ,

P. A., P. P.

